



Se pone en su conocimiento que la reciente publicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, BOE del día 6 de diciembre de 2018, afecta directamente al contenido de la información que, en base al Acuerdo firmado el 28.05.2009, en el marco de derechos y garantías sindicales, se hace entrega a las organizaciones sindicales sobre el concepto retributivo de productividad a nivel provincial.

Por lo anterior se comunica que se suspende la entrega de tal información y se dará traslado de la decisión que se adopte en el marco normativo vigente.

Madrid, 8 de marzo de 2019

